

BUIN, 30 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 176, de fecha 17 de Enero de 2019, se concede permiso compensatorio al funcionario don **Gerónimo Martini Gormaz**, Secretario Municipal, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, desde 18 de Enero al 04 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El Memorándum N° 223, de fecha 18 de Enero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Sr. Alcalde autorizar un Fondo a Rendir, por un monto de \$300.000.-, a nombre del funcionario municipal don **Rodrigo Romero González**, quien cumple funciones en Complejo Deportivo Municipal.

4.- La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Rodrigo Andrés Romero González**, Cédula de Identidad N° quien cumple funciones en el Complejo Deportivo Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo será destinado a cubrir gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 Anticipos a Rendir cuenta y la rendición a la cuenta correspondiente de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: IYR, VZS, NVVS, HSS:

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Rodrigo Romero González.doc